RESOLUCION Nº 1012/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/10 "CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE SANTA RITA".

Ciudad del Este, 29 de octubre de 2010

VISTO: La Resolución Nº 839/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS OBRAS": y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose como oferentes las firmas TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, CONSTRUCTORA EL PROGRESO, SAN ANTONIO CONSTRUCTORA, MGA CONSULTORA e Ing. ANTONIO ZACARIAS;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a examinar las ofertas para confirmar previamente el suministro de la documentación requerida, pasando a analizar seguidamente la presentada por la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS por ser la más baja, observando que la misma se adecua al Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03* y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10"**, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas y Formulario A2 (Análisis de Costo) adecuados al PBC, cumpliendo a cabalidad con los requisitos legales y técnicos;

Que las firmas CONSTRUCTORA EL PROGRESO, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO y MGA CONSULTORA, presentan ofertas cuyos montos superan a la considerada más baja, procediendo el Comité a desechar las mismas;

Que por su parte la firma Ing. ANTONIO ZACARIAS presenta el Formulario A2 (Análisis de Costo) en forma incorrecta, no cumpliendo con los requisitos establecidos en el PBC;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, considerando que la misma reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, en la Ley 2051/03 y decreto reglamentario, y que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, recomienda adjudicar el llamado a la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, por ser la oferta más baja y ventajosa a institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS el CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/10 convocado para la CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – MUNICIPIO DE SANTA RITA por un monto total de **(G. 144.072.948)** Ciento cuarenta y cuatro millones setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho guaraníes.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Resolución N° 1012/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsables personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador